



# *Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*

*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2024-2028

RNC-414-000059

## **ACTA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DEL EQUIPO TÉCNICO DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL**

En el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), previa convocatoria realizada conforme a los procedimientos institucionales, se celebró una reunión en las instalaciones del Ayuntamiento de San Cristóbal, con el propósito de dejar formalmente constituido el Comité de Igualdad de Género (CIG) y el Equipo Técnico de Género de la institución.

La presente iniciativa se enmarca en el compromiso del Ayuntamiento de San Cristóbal con la promoción de la igualdad de género, el fortalecimiento institucional, el cumplimiento de políticas públicas nacionales y la implementación de estándares vinculados al Sello Igualando República Dominicana para el Sector Público, así como a los indicadores del SISMAP Municipal.

### **PRIMERO: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO (CIG)**

Queda formalmente constituido el Comité de Igualdad de Género (CIG) del Ayuntamiento de San Cristóbal, como órgano de carácter estratégico, responsable de dirigir, coordinar y supervisar las acciones institucionales orientadas a la equidad de género.

El Comité estará integrado por los siguientes miembros:

No.	Cargo en el Comité	Nombre	Cargo Institucional
1	Coordinadora	Dra. Eva Nina	Vicealcaldesa
2	Secretaria	Lic. Ana Isvela Taveras	Asistente
3	Miembro	Rosanna Márquez	Directora de Desarrollo Humano
4	Miembro	Yoselin Martínez	Directora Administrativa
5	Miembro	Zamira Luna	Secretaria de Desarrollo Humano



## COORDINACIÓN

El Comité de Igualdad de Género será coordinado por la **Dra. Eva Nina**, quien tendrá la responsabilidad de:

- Dirigir las reuniones del comité.
- Coordinar la implementación de las acciones.
- Servir de enlace con la máxima autoridad institucional.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del comité.

## SEGUNDO: FUNCIONES DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar la implementación de políticas y acciones orientadas a la igualdad de género dentro del Ayuntamiento.
- Promover la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional.
- Coordinar la aplicación del autodiagnóstico de brechas de género.
- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Plan de Acción de Igualdad de Género.
- Supervisar el cumplimiento de los requerimientos del Sello Igualando RD.
- Sistematizar, documentar y resguardar las evidencias del proceso.
- Informar periódicamente a la alta dirección sobre los avances, resultados y desafíos.
- Diseñar estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas al personal.
- Identificar y promover buenas prácticas institucionales en materia de igualdad de género.

## TERCERO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

El Comité operará bajo las siguientes disposiciones:

- Se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.
- El quórum mínimo será del **60% de sus miembros**.
- Las decisiones serán tomadas por mayoría simple.
- Se levantará acta de cada reunión, debidamente firmada por los presentes.
- Cada miembro asumirá responsabilidades específicas según su área de competencia.
- Se elaborará un plan de trabajo con metas a corto, mediano y largo plazo.



## CUARTO: CREACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE GÉNERO

Se crea el **Equipo Técnico de Género**, como órgano operativo encargado de ejecutar las acciones definidas por el Comité de Igualdad de Género.

Este equipo estará integrado por:

No.	Cargo en el Comité	Nombre	Cargo Institucional
1	Secretaria	Lic. Ana Isvela Taveras	Asistente
2	Miembro	Rosanna Márquez	Directora de Desarrollo Humano
3	Miembro	Zamira Luna	Secretaria de Desarrollo Humano

## FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DE GÉNERO

- Brindar asesoría técnica al Comité de Igualdad de Género.
- Ejecutar el Plan de Acción de Igualdad de Género.
- Dar seguimiento a las actividades programadas.
- Recopilar, organizar y cargar evidencias en las plataformas correspondientes.
- Preparar informes técnicos y reportes de avance.

## QUINTO: COMPROMISO INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de San Cristóbal, a través de sus autoridades y servidores públicos, asume el compromiso de:

- Impulsar una cultura organizacional basada en la equidad, inclusión y no discriminación.
- Garantizar la sostenibilidad del Comité y del Equipo Técnico de Género.
- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

## SEXTO: CIERRE DEL ACTA

No habiendo más temas que tratar, se dio por concluida la reunión, siendo las doce (12) horas del mismo día, procediendo a la firma de la presente acta por los participantes, en señal de aprobación y conformidad.

  
**Lic. Dionisio De la Rosa**  
Alcalde,  
Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal.

